RESOLUCIÓN N° 458/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 72.000.000 (SETENTA Y DOS MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS N° 02/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SEGUNDO LLAMADO, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE N° 11/16 del 15 de julio de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 49/16 del 18 de julio de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución N° 150/16 del 09 de marzo de 2.016, se autoriza el llamado a Concurso de Precios N° 02/16 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial;----------

Que por Interno UOC N° 49/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios N° 02/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 29 de junio de 2.016, fue recibida una oferta y en el Segundo Llamado, Prórroga de Apertura realizada el 06 de julio de 2.016, no fue recibida oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios N° 02/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución N° 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de menor precio;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios N° 02/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución N° 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93/16 del 09 de junio de 2.016;---

RESOLUCIÓN N° 458/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., hasta la suma máxima de ₲ 72.000.000 (Setenta y dos millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 36.000.000 (Treinta y seis millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios N° 02/16 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial, Segundo Llamado, Prórroga de Apertura, por 18 (dieciocho) meses, desde el 12 de agosto de 2.016 hasta el 11 de febrero de 2.018.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos W. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González